



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **9202** /2012.-

ARICA, **11 DE DICIEMBRE DE 2012.-**

EXENTO

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 7880, DEL 24 DE Octubre de 2012 y Memorándum N° 168, de fecha 14 de Noviembre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en contratar a honorarios a don **LUIS CORTES ROJAS**, por concepto de presentación artística en el marco del Programa denominado "Encuentro de Mujeres Rurales".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **LUIS CORTES ROJAS**, de fecha 20 de Noviembre de 2012.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **LUIS CORTES ROJAS**, de fecha 20 de Noviembre de 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dirección de Desarrollo Comunitario, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SUC/CCG/bcm.-

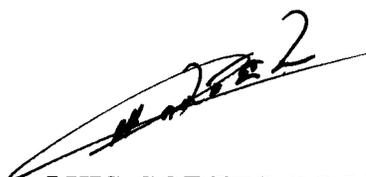


ALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON
LUIS CORTES ROJAS**

En Arica, a 20 de Noviembre de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y don **LUIS CORTES ROJAS**, chileno, R.U.T. N° 15.694.597-8, con domicilio en Pasaje Pichilemu N° 378, Población Fuerte Ciudadela, Arica, han conv0enido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7880, de 24 de Octubre de 2012 y al Memorandum N° 168, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 14 de Noviembre de 2012, viene en contratar a honorarios, a don **LUIS CORTES ROJAS**, por concepto de presentación artística, a realizarse durante el presente mes de Noviembre, en el Club de Huasos, ubicado en el Km. 3 ½ del Valle de Azapa, actividad inserta en el Programa denominado "Encuentro de Mujeres Rurales".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.
- SEXTO** La personería de don **OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s. 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 8 de Marzo de 2012, respectivamente.
- SEPTIMO** El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


LUIS CORTES ROJAS
R.U.T. N° 15.694.597-8


OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)


5/11/2012